

**COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES
DE ALTA ESPECIALIDAD**

CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

**PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
2019 - 2024**

Índice General

Capítulo I	3
Presentación General	4
Capítulo II	5
2.1 Marco Normativo	6
2.2 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo	7
2.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud	7
Capítulo III	8
3.1 Misión	9
3.2 Visión	9
3.3 Organigrama	10
Capítulo IV	11
4.1 Área Responsable	12
4.2 Estructura del Programa de Trabajo	13
4.2.1 Programas	13
4.2.1.1 Funciones	13
4.2.1.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	16
4.2.1.3 Estrategias Transversales	22
4.2.1.4 Indicadores y Metas	22
4.2.1.5 Cronogramas de Actividades	26
4.2.1.6 Evaluación del Programa	27
4.2.1.7 Transparencia y Rendición de Cuentas	28
4.2.1.8 Anexos	29

Capítulo I

Presentación General

PRESENTACIÓN GENERAL.

En México, en el año 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la creación del CENATRA como Órgano Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Salud Federal e Institución Rectora creada específicamente para llevar a cabo la vigilancia, coordinación y supervisión del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

Para ello y con el objetivo de llevar a cabo de manera organizada las metas propuestas en el año 2019, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2019 el cual se ha estructurado teniendo como fundamento la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 (PROSESA 2019-2024)

Para su elaboración y alcance de nuevas metas de trabajo, se analizaron los resultados alcanzados, progresos y deficiencias que se presentaron en el periodo 2013-2018, por lo que en ahora se propone un nuevo diseño estratégico de objetivos y metas para mejorar el desempeño del CENATRA durante la presente administración.

Para el seguimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT) CENATRA 2019, se formularon como herramienta de evaluación indicadores, metas, periodicidad de reportes, unidades de medida y variables que permitirán dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos plasmados en el presente documento.

Con lo anterior, el PAT CENATRA 2019, pretende establecer un programa de trabajo en el que la suma de esfuerzos de todos los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos nos permitan atender a los retos que en la materia enfrenta nuestro país.

Capítulo II

Marco Institucional

2.1 Marco Normativo.

El marco jurídico que se relaciona con el proceso de Donación y Trasplantes de órganos y tejidos es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 05-II-1917 y sus reformas)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Diario Oficial de la Federación, 29-XII-1976 y sus reformas)
- Ley de Planeación (Diario Oficial de la Federación, 16-II-2018 y sus reformas)
- Ley General de Salud (Diario Oficial de la Federación, 07-II-1984 y sus reformas)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Diario Oficial de la Federación, 19-I-2004 y sus reformas)
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes (Diario Oficial de la Federación, 26-III-2014)
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 44.
- (Diario Oficial de la Federación, 10 de enero de 2011 y sus reformas), del cual podemos mencionar algunas atribuciones:
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Diario Oficial de la Federación, 13-IV-2004 y sus reformas)
- Acuerdo que establece la Integración y Funciones del Consejo Interno del Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría Salud (Diario Oficial de la Federación, 28-V-2009).
- Circular C/001/2016 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se establecen lineamientos de actuación para atender las solicitudes de intervención para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines de trasplante, cuando la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la investigación de hechos probablemente constitutivos de un delito.

Las demás disposiciones jurídicas aplicables. (Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

2.2 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con la Ley de Planeación, el Centro Nacional de Trasplantes ha tomado como punto de partida la emisión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Salud 2019-2024 para definir su Plan Anual de Trabajo 2019

Nota:

En espera de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2019-2024

Capítulo III

Diseño Institucional

3.1 Misión.

El Centro Nacional de Trasplantes es el órgano responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, desarrollando el marco regulatorio para favorecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, otorgando a los pacientes que así lo requieran una mayor oportunidad con legalidad y seguridad.

3.2 Visión

Ser el órgano rector que dirija, coordine y regule la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos en el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes en México, destacando ante el Sistema Nacional de Salud, con mayores cifras de pacientes beneficiados, dentro de estándares de calidad, equidad, altruismo y justicia.

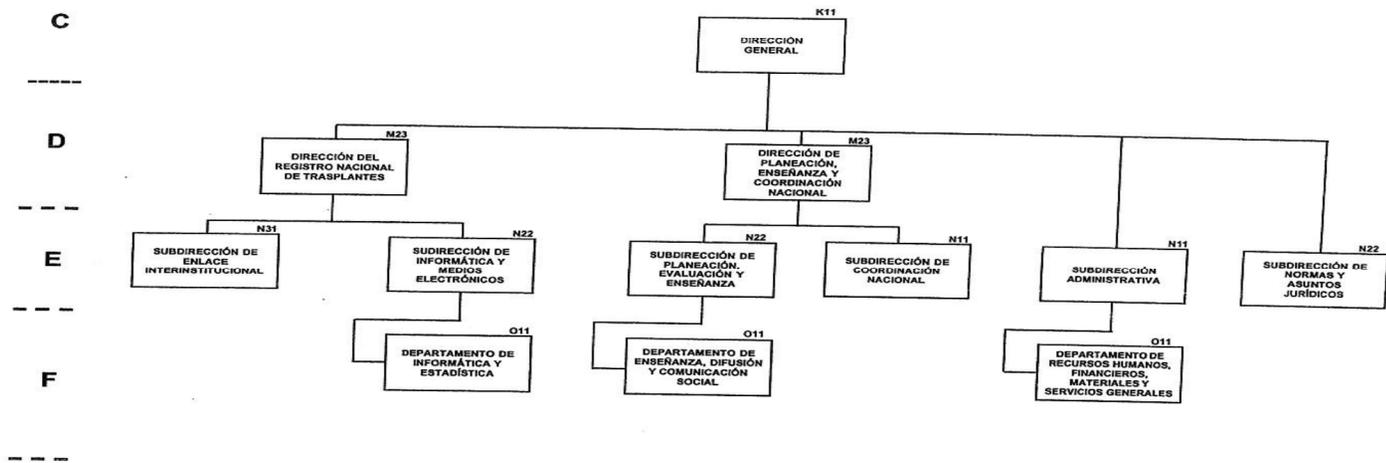
3.3 Organigrama.



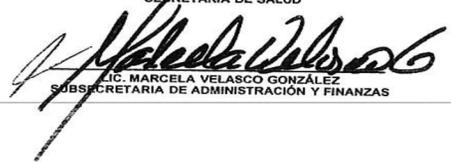
Anexo 6
Secretaría de Salud
**Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad**
Centro Nacional de Trasplantes
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de septiembre de 2017

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD



LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Capítulo IV

Programa de Trabajo

4.1 Áreas Responsables.

El área responsable de ejecutar el presente Programa Anual de Trabajo es el Centro Nacional de Trasplantes, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud y dependiente de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Asimismo el CENATRA se integra por la siguiente estructura orgánica:

Dirección General

Dirección de Planeación, Enseñanza y Coordinación Nacional

Dirección del Registro Nacional de Trasplantes

Subdirección de Planeación, Evaluación y Enseñanza

Subdirección de Coordinación Nacional

Subdirección de Enlace Interinstitucional

Subdirección de Informática y Medios Electrónicos

Subdirección de Normas y Asuntos Jurídicos

Subdirección Administrativa

Departamento de Enseñanza, Difusión y Comunicación Social

Departamento de Informática y Estadística

Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales

4.2 Estructura del Programa de Trabajo

El **Programa Anual de Trabajo CENATRA 2019** es un instrumento elaborado por las distintas áreas que conforman este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual nos permitirá realizar mediante la planeación estratégica una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar para el presente año.

4.2.1. Programas

En espera de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2019-2024.

4.2.1.1 Funciones

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en su artículo 44, las funciones del CENATRA son:

- I. Elaborar y expedir normas oficiales mexicanas, así como lineamientos y circulares, en materia de donación, trasplante y asignación de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos y para los establecimientos en que se realicen los actos relativos, con excepción de las células progenitoras hematopoyéticas;
- II. Promover que los profesionales de las disciplinas para la salud que intervengan en la extracción de órganos y tejidos o en trasplantes se ajusten a las disposiciones aplicables;
- III. Coadyuvar al cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
- IV. Promover convenios, acuerdos y bases de coordinación y colaboración, así como otros documentos que apoyen, faciliten y mejoren el cumplimiento de sus atribuciones o del Programa de Acción: Trasplantes;
- V. Establecer medidas para asegurar la adecuada operación y actualización del Registro Nacional de Trasplantes;

VI. Acreditar y evaluar a los profesionales que realizan actos de disposición de órganos y tejidos y a los comités internos de trasplantes;

VII. Coordinar la integración de los expedientes de los hospitales que tengan autorización para la disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres, de común acuerdo con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con excepción de las células progenitoras hematopoyéticas;

VIII. Coordinar los métodos de asignación de órganos a nivel nacional;

IX. Decidir y vigilar, dentro del ámbito de su competencia, la asignación de órganos, tejidos y células, con excepción de las células progenitoras hematopoyéticas, dando aviso de cualquier irregularidad a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

X. Emitir opiniones técnicas que sean requeridas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

XI. Fomentar la cultura de la donación, en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y los Centros Estatales de Trasplantes;

XII. Diseñar y publicar materiales especializados en relación con la donación y trasplante de órganos, tejidos y células;

XIII. Hacer constar el mérito y altruismo de los donadores y sus familias;

XIV. Diseñar e impartir cursos de capacitación al personal de salud que participe en donaciones y trasplantes de órganos y tejidos, así como a la población en general;

XV. Integrar y coordinar módulos de información al público para promover la donación de órganos y tejidos en el país y establecer mecanismos de participación de la sociedad;

XVI. Promover acciones de cooperación con los gobiernos de los estados, organismos nacionales e internacionales;

XVII. Vigilar y promover las investigaciones en las que en su desarrollo se utilicen cadáveres de seres humanos y en los que se utilicen órganos, tejidos o células para

impulsar la práctica de los trasplantes y aquellas que generen información útil para la educación social en el ámbito de su competencia, previa opinión de las unidades administrativas competentes;

XVIII. Dirigir el Programa de Acción: Trasplantes, evaluando su correcto funcionamiento;

XIX. Coordinar un sistema estadístico nacional en el que se refleje el estado de los trasplantes del país;

XX. Definir el Sistema Nacional de Trasplantes y evaluar la operación del mismo, y

XXI. Expedir, a solicitud del interesado, el Documento Oficial de Donación mediante el cual se manifieste el consentimiento expreso de todas aquellas personas cuya voluntad sea donar sus órganos después de su muerte, para que sean utilizados en trasplantes.

XXII. Dar aviso a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en caso de detectar irregularidades en el desarrollo de las atribuciones en el ámbito de su competencia.

4.2.1.2 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General:

Consolidar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

Objetivo Específico 1

Fortalecer la coordinación del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

Estrategia 1.1 Adecuar el Marco Normativo relativo a la donación y los trasplantes de órganos, tejidos y células e impulsar su actualización.

Línea de acción 1.1.1 Establecer estudios sobre la legislación y temas relacionados con la materia de donación, trasplante de órganos, tejidos y células, con grupos especializados para la conformación de Anteproyectos de Iniciativas.

Estrategia 1.2. Establecer Políticas Públicas y Lineamientos Generales en la materia para su aplicación en el Subsistema

Línea de acción 1.2.1. Generar reuniones de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación, a fin de estar en condiciones de emitir Políticas y Lineamientos en la materia.

Estrategia 1.3 Promover acuerdos de coordinación e instrumentos jurídicos que coadyuven al cumplimiento de la normativa, con los diferentes actores del Subsistema.

Línea de acción 1.3.1 Generar reuniones de trabajo con autoridades Federales y Estatales para el control y supervisión de los procesos de donación y trasplantes.

Estrategia 1.4 Regular la operación del Subsistema Nacional de Donación y trasplantes, de conformidad con las disposiciones aplicables

Línea de acción 1.4.1. Establecer criterios y procedimientos para fortalecer el cumplimiento de la normativa vigente.

Estrategia 1.5. Fortalecer la red nacional de coordinadores de donación

Líneas de acción

1.5.1 Alinear la red de coordinadores de donación al Registro Nacional de Trasplantes

1.5.2. Establecer vínculos entre las Sociedades, Asociaciones y Colegios Médicos para apertura capítulos relacionados con el tema de la donación

Estrategia 1.6 Promover la creación de CEETRAS en todas las entidades federativas con funciones homologadas al CENATRA, así como la Coordinación de acciones dentro del Subsistema.

Línea de acción

1.6.1 Impulsar acuerdos de colaboración entre los CEETRAS a través de reuniones nacionales u otros mecanismos de comunicación

Estrategia 1.7 Fortalecer los vínculos con las Coordinaciones Institucionales de Salud

Línea de acción

1.7.1 Impulsar acuerdos de colaboración con las diversas instituciones de salud para la mejora de las actividades de donación y trasplantes.

Estrategia 1.8. Promover en el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, la aplicación de un modelo de evaluación para los procesos de donación-trasplante

Línea de acción

1.8.1 Definir el modelo de gestión de calidad de los procesos de donación en los establecimientos de salud con licencia de procuración

Indicador relacionado con las líneas de acción: Porcentaje de avance en los resultados de fortalecimiento de la coordinación del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes (Tabla 1).

Objetivo Específico 2

Fortalecer las acciones que faciliten el acceso a la capacitación, enseñanza y promoción de la investigación en la materia de donación y trasplantes

Estrategia 2.1 Establecer alianzas interinstitucionales para el desarrollo de cursos especializados y descentralizar formalmente las sedes de formación de coordinadores de donación.

Líneas de acción

2.1.1 Impartir el diplomado para Coordinadores Hospitalarios de Donación

2.1.2 Establecer alianzas para el desarrollo del Diplomado de formación de coordinadores hospitalarios en modalidad a distancia.

2.1.3 Diversificar las estrategias para capacitar o actualizar a los coordinadores de la red, en el funcionamiento del nuevo Sistema informático y las modificaciones jurídicas en materia de donación y trasplantes

2.1.4 Establecer alianzas interinstitucionales para el desarrollo y disposición de cursos especializados, presenciales o a distancia, en materia de donación, procuración y trasplantes, avalados por instancias académicas

2.1.5 Desarrollar y consensuar a nivel nacional un modelo de acreditación de la actualización de los coordinadores hospitalarios de donación

2.1.6 Desarrollar acciones de vinculación con la OPS/OMS en materia de enseñanza y capacitación para ampliar el alcance de las acciones de capacitación en la materia

2.1.7 Desarrollar acciones de vinculación con la OPS/OMS el intercambio nacional e internacional de acciones de enseñanza en la materia

2.1.8 Impulsar el desarrollo de foros académicos en materia jurídica y bioética relacionada con el tema de donación y trasplantes

2.1.9 Diseñar y consensuar el un Manual de apoyo a las funciones del coordinador hospitalario de donación

Estrategia 2.2 Definir y promover las líneas de investigación en materia de donación y trasplante

Líneas de acción

2.2.1 Consensuar con los expertos las líneas de investigación en materia de donación y trasplante

2.2.2 Promover e impulsar la actividad de investigación, entre los profesionales involucrados en la materia

2.2.3 Promover vínculos con las instancias correspondientes para apoyar la investigación en la materia

Estrategia 2.3 Promover alternativas de comunicación y difusión que fortalezcan la cultura de la donación

Líneas de acción

2.3.1 Diseñar un plan de acciones de comunicación y difusión para su implementación nacional

2.3.2 Crear vínculos con diferentes entidades, instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades y otras instancias interesadas en apoyar la labor de difusión en la materia

Estrategia 2.4 Sensibilizar a la población y a otros actores del Sistema, sobre la necesidad e importancia de la Donación

Línea de acción

2.4.1 Difundir a través de diversos medios de comunicación mensajes básicos sobre la donación y trasplantes

Indicador relacionado con las líneas de acción: Porcentaje de avance de las acciones realizadas que facilitaron el acceso a la capacitación, enseñanza y promoción de la investigación en la materia de donación y trasplantes (Tabla 2).

Objetivo Específico 3

Gestionar ante las autoridades competentes recursos que fortalezcan el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes

Estrategia 3.1 Implementar un programa presupuestario para obtener los recursos financieros, que permitan transferirse de manera efectiva a los programas institucionales del CENATRA y a las entidades federativas e instituciones de salud.

Líneas de acción

3.1.1 Implementar un programa presupuestario para obtener los recursos financieros, que permitan transferirse de manera efectiva a los programas institucionales del CENATRA y a las entidades federativas e instituciones de salud.

3.1.2 Transferir y controlar en tiempo y forma los recursos financieros de la estructura programática a las entidades federativas e instituciones de salud

Indicador relacionado con las líneas de acción: Porcentaje de avance de las acciones realizadas que permitan la obtención de recursos que fortalezcan el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes (Tabla 3).

Objetivo específico 4

Actualizar el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes de acuerdo a los procedimientos y normativa vigentes.

Estrategia 4.1 Implementar acciones de actualización del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT)

Líneas de acción

4.1.1 Realizar la supervisión periódica de la actividad de donación y trasplantes reportada en el SIRNT por los establecimientos autorizados.

4.1.2 Promover la actualización de la información reportada en el SIRNT por los establecimientos autorizados para donación y trasplantes.

Estrategia 4.2 Fortalecer los medios de información para el reporte estadístico de la actividad de donación y trasplantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes

Líneas de acción

4.2.1 Integrar la información de donación y trasplantes registrada en el SIRNT para la elaboración de un medio informativo estadístico

4.2.2 Diseñar y difundir el medio informativo estadístico a los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes

Indicador relacionado con las líneas de acción: Porcentaje de avance en la actualización del Sistema Informático del Registro Nacional y Trasplantes (Tabla 4).

4.2.1.3 Estrategias Transversales

Nota: En espera de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2019-2024

4.2.1.4 Indicadores y Metas

Objetivo Específico 1

Fortalecer la coordinación del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes. (Tabla 1).

Indicador:	Fortalecer la coordinación del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes						
Descripción general:	Porcentaje de avance en los resultados de fortalecimiento de la coordinación del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes						
Observaciones:	Indicador de resultados						
Periodicidad:	Trimestral						
Fuente:	SIRNT y DPECN						
Referencias adicionales:	(Número de acciones programadas / Número de acciones realizadas) *0.10						
Línea base	Meta						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
0%	10%	30%	40%	50%	60%	70%	

Objetivo Específico 2

Fortalecer las acciones que faciliten el acceso a la capacitación, enseñanza y promoción de la investigación en la materia de donación y trasplantes.
(Tabla 2).

Indicador:	Fortalecer las acciones que faciliten el acceso a la capacitación, enseñanza y promoción de la investigación en la materia de donación y trasplantes						
Descripción general:	Porcentaje de avance de las acciones realizadas que facilitaron el acceso a la capacitación, enseñanza y promoción de la investigación en la materia de donación y trasplantes						
Observaciones:	Indicador de resultados						
Periodicidad:	Trimestral						
Fuente:	DPECN						
Referencias adicionales:	(Número de acciones programadas / Número de acciones realizadas) *0.10						
Línea base	Meta						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
0%	10%	30%	40%	50%	60%	70%	

Objetivo Específico 3

Gestionar ante las autoridades competentes recursos que fortalezcan el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes.

(Tabla 3).

Indicador:	Gestionar ante las autoridades competentes recursos que fortalezcan el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes					
Descripción general:	Porcentaje de avance de las acciones realizadas que permitan la obtención de recursos que fortalezcan el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes					
Observaciones:	Indicador de resultados					
Periodicidad:	Trimestral					
Fuente:	Gestiones realizadas					
Referencias adicionales:	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)* 0.50					
Línea base	Meta					
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
0%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Objetivo específico 4

Actualizar el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes de acuerdo a los procedimientos y normativa vigentes.

(Tabla 4).

Indicador:	Actualizar el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes de acuerdo a los procedimientos y normativa vigentes						
Descripción general	Porcentaje de avance en la actualización del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes						
Observaciones	Indicador de resultados						
Periodicidad	Trimestral						
Fuente	SIRNT						
Referencias adicionales	(Número de actualizaciones realizadas / Número de acciones programadas) *0.15						
META							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Línea base	0	15%	30%	45%	60%	75%	90%

4.2.1.5 Cronograma de Actividades.

Anexos (7, 8 y 9).

4.2.1.6. Evaluación del Programa

El Centro Nacional de Trasplantes de acuerdo al tablero de control (Tabla 5) dará seguimiento trimestral a las metas establecidas de manera anual en el Programa Anual de Trabajo (PAT). Este sistema será alimentado por los responsables de cada área para informar sobre los avances en el cumplimiento, y permitirá a la alta dirección tomar las medidas necesarias en aquellos casos en que existan desviaciones o retrasos en el cumplimiento de las metas y objetivos enunciados, realizando las adecuaciones necesarias para tal fin.

(Tabla 5)

	Indicadores	Método de Cálculo		2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	Porcentaje de avance en los resultados de fortalecimiento de la coordinación del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes	Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas * 0.10	P	10%	30%	40%	50%	60%	70%
			R						
2	Porcentaje de avance de las acciones realizadas que facilitaron el acceso a la capacitación, enseñanza y promoción de la investigación en la materia de donación y trasplantes	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas * 0.10	P	10%	30%	40%	50%	60%	70%
			R						
3	Porcentaje de avance de las acciones realizadas que permitan la obtención de recursos que fortalezcan el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes	Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas * 0.50	P	50%	60%	70%	80%	90%	100%
			R						
4	Porcentaje de avance en la actualización del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes	Número de actualizaciones realizadas / Número de acciones programadas * 0.15	P	15%	30%	45%	60%	75%	90%
			R						

4.2.1.7. Transparencia y Rendición de Cuentas

Con la finalidad de dar transparencia a nuestros procesos, y en cumpliendo con la ley y los organismos fiscalizadores, y los compromisos establecidos en esta administración, se presentan las acciones que este Órgano Desconcentrado ha tomado para su evaluación:

Se llevarán a cabo cuatro Sesiones Ordinarias por año con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) mismas que son organizadas por el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Salud y en coordinación con la Secretaría de la Función Pública.

Analizar y responder en tiempo y forma las solicitudes hechas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a efecto que se detecten las áreas de oportunidad producto de las dudas frecuentes de la población.

Mantener actualizado el portal del Sitio Web del CENATRA (<https://www.gob.mx/cenatra>) en donde se presentan las mejoras en la información referente al tema de la donación y trasplante de órganos y tejidos.

Atender los requerimientos que hagan los organismos fiscalizadores a efecto se observen mejoras evidentes en los procesos internos.

Este programa permite que se brinde a la población, instituciones y a nuestros servidores públicos una interacción de información que actúe como una vía conducente veraz en los proceso de donación y trasplantes.

4.2.1.8. Anexos

Anexo 1. Ley General de Salud (Título XIV).

Anexo 2. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplante.

Anexo 3. Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.

Anexo 4. Ley de Planeación

Anexo 5. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (D.O.F. Jueves 3 de noviembre de 2016).

Anexo 6. Circular C/001/2016 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se establecen lineamientos de actuación para atender las solicitudes de intervención para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines de trasplante, cuando la pérdida de la vida del donante esté relacionada con la investigación de hechos probablemente constitutivos de un delito.

Anexo 7. Archivo en Excel PAT 2019 (Gráfica de Gantt).

Anexo 8. Archivo en Excel PAT 2019 (Matriz de Indicadores de Resultados-MIR- 2019).

Anexo 9. Manual de Organización Especifico.